

PREGUNTAS ASEGURADORAS INVITACIÓN A CONTRATAR No. 002 de 2022

ASEGURADORA 1

1. NUMERAL 5. INTERMEDIARIOS DE SEGURO: Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje de comisión establecido para el intermediario por el concepto de manejo y administración del programa de seguros establecido para este proceso ya tiene incluido el IVA.

Rta: Coltefinanciera informa que la comisión es más IVA.

2. NUMERAL 7 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: Agradecemos a COLTEFINANCIERA modifique el contenido de este, en el sentido de permitir el ajuste de condiciones y tasas anuales.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado.

3. Agradecemos a la Entidad aclarar en las condiciones 17.2.2.2. Servicio al cliente, la evaluación se va a realizar bajo las condiciones de SERVICIO y no bajo el ítem de condiciones ADICIONALES, ya que el documento presenta un error en el último párrafo.

Rta: Coltefinanciera informa que se aclara mediante adenda.

4. NUMERAL 17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS LITERAL (i): Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad y Oferta técnica y económica es aceptada la firma digital de Representante legal.

Rta: Coltefinanciera informa que se acepta firma digital.

OBSERVACIONES ADICIONALES

5. Agradecemos a COLTEFINANCIERA nos envíe el detalle de los siniestros de los últimos 3 o 4 años, con la información mínima requerida que normalmente utilizamos las aseguradoras así: placa, monto incurrido, valor en reserva, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado y número de vehículos asegurados en cada una de las vigencias.

Rta: Coltefinanciera informa que remitió información básica a las aseguradoras el viernes 4/02/2022 vía correo electrónico.

6. Agradecemos a COLTEFINANCIERA Indicar las proyecciones de desembolsos que se tienen mensualmente durante los próximos dos años, por clase de vehículo, tipo de servicio, ciudades de circulación, valores asegurados promedio y demás información relevante que nos pueda ayudar a presentar una oferta ajustada a las necesidades de COLTEFINANCIERA.

Rta: Coltefinanciera remitió la información necesaria para cotizar dentro la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras que remitieron el acuerdo de confidencialidad. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta actualmente con proyección de colocación de cartera para los productos de crédito de vehículo o leasing.

7. Agradecemos a COLTEFINANCIERA nos confirme si la adjudicación se realizará a una sola compañía o a más de una y cuál sería el criterio de asignación de la cartera actual.

Rta: Coltefinanciera informa que se seleccionará una sola aseguradora conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

8. Agradecemos a la Entidad adjuntar el formato de condiciones ADICIONALES para ofertar en este proceso.

Rta: Coltefinanciera informa que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, cada aseguradora proponente adjuntara una propuesta de condiciones adicionales y no se tiene establecido un formato determinado.

9. Agradecemos a la Entidad disminuir la validez de la oferta a sesenta (60) días.

Rta: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

OBSERVACIONES AL ANEXO 4.1 - CONDICIONES SEGURO COLECTIVO TODO RIESGO AUTOMÓVILES

10. Agradecemos a la Entidad confirmar si es posible presentar las condiciones de productos, tarifas, políticas de suscripción, asistencias etc. De acuerdo con los productos de la Compañía, independiente de lo requerido en el pliego de condiciones y en el Anexo 4.1 - Condiciones Seguro Colectivo Todo Riesgo Automóviles.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado.

11. Agradecemos a la Entidad modificar el amparo de accidentes personales por el de muerte accidental.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado, toda vez que el amparo básico de Accidentes personales es Muerte Accidental

12. Agradecemos a la Entidad con relación a los deducibles solicitados en el anexo, permitir incluir las condiciones de producto de acuerdos a las políticas de la aseguradora.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado.

13. Agradecemos a la Entidad, respecto a la condición *Inclusión Automática*, tener en cuenta que la misma solo es viable de otorgar siempre y cuando se garantice la continuidad de cobertura, para los vehículos nuevos sin continuidad, aplicaran las políticas de asegurabilidad de la compañía.

Rta: Coltefinanciera indica que acepta lo solicitado y procede a actualizar Slip.

14. Agradecemos a la Entidad con relación a la condición Extensión de Remolques, eliminar esta condición.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado

15. Agradecemos a la Entidad frente a la condición Validez de las Inspecciones disminuir a 10 días el tiempo de validez de la misma.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado

16. Agradecemos a la Entidad, frente a Obligaciones Financieras (Aplica para vehículos públicos y pesados que generen renta), permitir a las aseguradoras otorgar dicha condición bajo el texto que cada compañía utiliza.

Rta: Coltefinanciera informar que Siempre y cuando se otorgue la cláusula de obligaciones financiera las compañías podrán utilizar el texto que tengan registrado. Se actualiza slip

17. Agradecemos a la Entidad permitir ofertar las condiciones de producto, asistencia de acuerdo con las condiciones, políticas, clausulados y textos de la aseguradora. Por lo cual adicionar en el formato 4.1. una columna para incluir las condiciones aplicables para cada cobertura o clausula.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

18. Agradecemos a la Entidad confirmar si es posible modificar el contenido del anexo 1 Carta de presentación, debido a que las condiciones a presentar están bajo las políticas y productos de AXA Colpatria.

Rta: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

ASEGURADORA 2

1. **10. Cronograma:** Presentación de propuestas 21 de febrero de 2022– 5:00 P.M: Solicitamos a la Entidad se confirme desde que hora las aseguradoras podrán hacer envío de las posturas.

Rta: Coltefinanciera informa que las aseguradoras podrán enviar su propuesta en la fecha indicada en el cronograma y a partir de las 8am.

2. **10. Cronograma – Adjudicación: 28 de febrero de 2022:** Agradecemos por favor confirmar hora y forma en la que se realizara adjudicación.

Rta: Coltefinanciera informa que adjudicará la contratación de los seguros objeto del proceso de selección a la aseguradora que obtenga mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el presente pliego de condiciones y se informara el resultado a las aseguradoras participantes en la fecha descrita en el cronograma.

3. **16. Presentación De Propuestas:** Las aseguradoras proponentes deberán enviar la propuesta en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, y en la fecha y hora indicadas cronograma a la dirección de correo electrónico: seguros@coltefinanciera.com.co .Tenga en cuenta que la capacidad máxima de recepción del correo son 10 MB por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior el mismo no se podrá recibir y por lo cual se entenderá como no presentado. La fecha y hora que se tendrá en cuenta es la que se evidencie en el correo electrónico: seguros@coltefinanciera.com.co.: Se solicita a la entidad, en los casos en los cuales los correos superen la capacidad, se permita remitir la información de la postura en varios correos.

RTA Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

4. **Anexos Pregunta:** Se solicita a la Entidad se compartan los anexos editables que se deben diligenciar y entregar en las diferentes etapas del proceso.

Rta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud, No obstante se aclara que los mismos son solo para el diligenciamiento y para su modificación so pena de incurrir en causal de rechazo.

5. **22. Forma De Presentación De La Propuesta:** La aseguradora proponente deberá presentar la propuesta en la fecha indicada en el cronograma, al correo electrónico seguros@coltefinanciera.com.co de la siguiente manera: La propuesta deberá contener todos los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y documentos adicionales relacionados en los pliegos de condiciones, y deberán presentarse así:
- Contar con índice
 - Foliar la propuesta
 - El anexo de la oferta deberá enviar adicionalmente en formato Excel editable.

Se solicita a la Entidad se permita a las Aseguradoras, adjuntar a la propuesta como anexos complementarios a su propuesta en formatos diferentes a Excel, como PDF y/o power point.

Rta: Coltefinanciera informa que no se accede a lo solicitado, debe ser enviado en formato Excel.

6. Solicitamos a la entidad informar si se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio.

Rta: Coltefinanciera informa que cuenta con un sistema SARLAFT al ser una entidad vigilada por lo cual sus clientes deben cumplir con lo dispuesto en dicho sistema, en caso de alguna alerta se revisará el caso específico con la aseguradora adjudicataria.

7. Agradecemos a la entidad informar si en el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria?

RTA Coltefinanciera informa que el proceso de inclusión de cada vehículo en la póliza, se realizara de acuerdo a las políticas de suscripción que tenga establecidas la aseguradora.

8. Solicitamos a la entidad informar si en el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria?

RTA Coltefinanciera informa que el proceso de reclamación, se realizara de acuerdo a las políticas que tenga establecidas la aseguradora.

9. Agradecemos a la entidad aclarar si la Aseguradora actuaría en calidad de encargado en todo momento, frente a los asegurados en este negocio, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y el acuerdo de confidencialidad (anexo 2).? ¿Se firmaría contrato de transmisión de datos?

Rta: Coltefinanciera informa que el tratamiento de los datos se coordinará con la aseguradora adjudicataria

Condiciones Técnicas Seguro de Incendio y Terremoto

10. Solicitamos a la entidad informar cual es el presupuesto de nuevos negocios tienen para los próximos dos años, agradecemos suministrar esta información por tipo de vehículo.

Rta: Coltefinanciera remitió la información necesaria para cotizar dentro la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras que remitieron el acuerdo de confidencialidad. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta actualmente con proyección de colocación de cartera para los productos de crédito de vehículo o leasing

11. Agradecemos a la entidad aclarar si las condiciones técnicas solicitadas son condiciones mínimas o pueden ser aceptadas total, parcialmente, o no aceptadas.

Rta: Coltefinanciera informa que son condiciones mínimas.

12. Teniendo en cuenta la anterior observación y en en caso de que sean condiciones mínimas obligatorias, solicitamos lo siguiente:

- Eliminar el amparo de Accidentes personales para los ocupantes y limitar el del conductor a \$ 10.000.000
- Eliminar la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso Pesados.
- Las asistencias al Vehículo, limitarlas a la asistencia PLUS establecida en el clausulado.
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal, limitarlas a la asistencia PLUS establecida en el clausulado.
- Eliminar la Asistencia Nacional y la Asistencia a Personas.
- Permitir que las coberturas adicionales como Asistencia en Viaje y Vehículo de reemplazo, queden por separado de la tarifa.
- Permitir modificar las condiciones del negocio para la segunda vigencia, si la siniestralidad supera el 50%.

Rta: Coltefinanciera indica que no hay lugar a modificación, se mantiene lo presentado y partiendo que son condiciones mínimas